



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 850 -2025-UNSAAC

Cusco, 04 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 012-2025-CEU-UNSAAC, cursado por el MAESTRO EDGAR PANDO CALLO, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, solicitando aprobación de PRESUPUESTO DE GASTOS, PARA PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEFENSOR UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTADES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 8, las universidades públicas gozan de autonomía económica, administrativa y normativa, siendo responsables de la gestión eficiente de sus recursos, en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas;

Que, el Rector, en virtud al artículo 60 de la Ley Universitaria, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que, mediante Resolución N° AU-001-2025-UNSAAC, de fecha 14 de abril de 2025, se constituye el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para la elección de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director General de la Escuela de Posgrado, Defensor Universitario, Representantes de Estudiantes ante los Órganos de Gobierno, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultades;

Que, en virtud al artículo 41 concordante con el artículo 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo responsable de organizar y conducir los procesos electorales para la elección de autoridades y representantes universitarios, debiendo contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo anterior, mediante el expediente de Visto, el Maestro EDGAR PANDO CALLO, Presidente del Comité Electoral Universitario, elegido en reunión de Instalación del Comité Electoral Universitario del 16 de abril de 2025, documento que obra en el Expediente N°. 852723, alcanza el Presupuesto de Gastos, a efecto de llevar adelante el proceso electoral para elección de RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEFENSOR UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTADES, el mismo que asciende a la suma total

de S/ 91,780.00 (Noventa y un mil setecientos ochenta con 00/100 soles), la cual ha sido evaluada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, conforme aparece en el anexo de la presente;

Que, al efecto el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, ha emitido el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N°. 1167-2025-OPP-UPP, certificando la existencia de crédito presupuestal, para efectos de los gastos que demande el proceso electoral señalado;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de la petición presentada por el presidente del Comité Electoral Universitario y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, Resolución N°. AU-001-2025-UNSAAC, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO DE GASTOS**, presentado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para efecto de llevar adelante el proceso electoral para elección de **RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEFENSOR UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTADES**, el mismo que asciende a la suma total de S/ 91,780.00 (Noventa y un mil setecientos ochenta con 00/100 soles), conforme al anexo que constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO, que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo a Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N°. 1167-2025-OPP-UPP, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la UNSAAC, notifique la presente Resolución al Maestro **EDGAR PANDO CALLO**, Presidente del Comité Electoral Universitario, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-OPP- UPP .- DIGA.-U FINANZAS.-A. TESORERÍA.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-U ABASTECIMIENTO.-SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-SU. EMPLEO.-SU ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (18).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.- COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (09).- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-A. JURIDICA.- SINDUC.-SINTUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

M. Mylliska Villagarcía Zereceda
ABOG. M. MYLLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO"
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO
N° 1167-2025-OPP-UPP

DEPENDIENCIA QUE SOLICITA : COMITÉ ELECTORAL DE LA UNSAAC

RESPONSABLE : Mstro. EDGAR PANDO CALLO, PRESIDENTE DEL
COMITÉ ELECTORAL.

REFERENCIA : Exp. N° 850432
OFICIO N° 007-2025-CEU-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal para su atención, con cargo a la siguiente secuencia presupuestal:

REQUERIMIENTO	ASIGNACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, PARA LA ATENCION DE GASTOS REQUERIDOS EN LA REALIZACION DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA UNSAAC, A REALIZARSE PROXIMAMENTE, REQUERIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL..		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Acciones Centrales		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 Acciones centrales		
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 Sin producto		
ACTIVIDAD/ACCION /OBRA	5.000002 Conducción y orientación superior		
SECUENCIA FUNCIONAL /META	0071		
ESPECIFICA DE GASTO	23.13.11 Combustible y lubricante	S/.	2,880.00
	23.21.21 Pasajes y gastos de transporte		1,480.00
	23.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión servicio		3,520.00
	23.22.41 Servicio de publicidad		17,500.00
	23.27.11.5 Atención alimentos consumo humano		15,700.00
	23.27.9.99 Otros relacionados a organización de eventos		8,200.00
	23.27.14.98 Otros servicios técnicos y profesí presta person		2,500.00
	23.29.11 Locación servicios realizados por personas natur		40,000.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 91,780.00		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios		
FECHA	Cusco, 23 de junio de 2025		
VIGENCIA DOCUMENTO	Ejercicio Presupuestal 2025		

Nota: El presente informe de disponibilidad de crédito presupuestario es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo que corresponda.

C.c.
• Archivo
• WRPP/VAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° R-850-2025-UNSAAC

PRESUPUESTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2025

Nº	ACTIVIDADES	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO S/.
1	Viáticos a filiales (2 personas): (un integrante del comité electoral más un chofer) - Andahuaylas 320 x 2 x 2 días = 1,280 - Espinar, Canchis, Chumbivilcas, Yanaoca 160 x 2x 3 días = 960.00 - Puerto Maldonado 320 x 2 x 2 días = 1,280	23.21.22. Viáticos	1,280.00 960.00 1,280.00
2	Movilidad institucional para el traslado interno del CEU - UNSAAC para realizar trabajos y reuniones presenciales: Previa coordinación con Equipo de transportes: - Combustible (Diesel -petroleo) 150 gal x 15.00 = 2250.00 Combustible para viajes a filiales (ida y vuelta) - Andahuaylas 22 gal. x 15.00= 330.00 - Espinar, Canchis, Chumbivilcas, Yanaoca 20 gal. x 15.00 = 300.00	23.13.11. Combustibles y lubricantes	2,250.00 330.00 300.00
3	Viajes a la ciudad de Puerto Maldonado.- Miembros del comité y personal de apoyo en caso sea necesario. -Pasajes aéreos (ida y vuelta) \$200.00 x 2 per = \$400.00 \$400 x 3.70 (T.cambio)=1480.00	1480 23.22.21. Pasajes y gastos de transporte	 1,480.00
4	Publicidad -Radial 1,000.00 x 5 días = 5000.00 -Prensa escrita 500.00 x 5 días = 2500.00 -Televisiva 2,000.00 x 5 días = 10,000.00 -(La publicidad de redes sociales, pagina web y correos sera solicitado al RCU e Imagen Institucional)	23.22.41. Servicios de publicidad	5,000.00 2,500.00 10,000.00 0.00
5	Materiales de publicidad 6 banners con marco 3 x 5 m. (Perayoc, Kayra, Paraninfo) 650.00 x 6 Puertas= 3900 6 banners sin marco 3 x 5 m (Filiales) 300.00 x 6 = 1,800.00	23.23.11.99. Servicios diversos	3,900.00 1,800.00
6	Servicio de refrigerio para personal CEU y personal ONPE durante las sesiones de trabajo presencial y jornadas electorales (primera y segunda vuelta) Mañana considerando la primera y segunda vuelta -Policías (15 refriger. x 15.00 = 225.00) (225.00 x 1 día = 225.00) -CEU y Personal de apoyo. (15 refriger. x 15.00 = 225.00) (225.00 x 4 días = 900.00) sub Total en una primera vuelta..... s/1125.00 Total Considerando segunda vuelta s/2250.00 Medio día -Policías (15 Refrigerio X15.00 = 225.00) (225.00x 1 días = 225.00) -CEU (15 almuerzo. x 25.00 = 375.00) (375.00 x 4 = 1500.00) sub Total en una primera vuelta..... s/1725.00 Total Considerando segunda vuelta s/3450.00 Total a considerar S/2250.00 + s/3450.00 = s/5700.00	23.27.11.5. Servicios de alimentación de consumo humano	5,700.00
7	Servicios de moderador para debates 01 moderador 500 x 5 días = 2500.00	23.27.11.99. Servicios diversos	2,500.00
8	Contratación de personal externo para asistencia a asesoramiento legal externo durante las elecciones: - Asesoramiento legal 6 meses x 5,000.00 = 30,000.00 - Ingeniero informático 4 meses x2500=10,000.00	23.27.14.98. Otros servicios técnicos y profesionales	30,000.00 10,000.00
9	Acto de entrega de credenciales y juramentación: - Decoración del Paraninfo Universitario 1500.00 - Equipo de sonido 1000.00 - Maestro de ceremonias (Se solicitara apoyo al area de Imagen Institucional) - bebidas,bocaditos y atención (mozos) 10,000.00		1,500.00 1,000.00 0.00 10,000.00
		TOTAL:	91,780.00

Aprobado por Resolución R

[illegible]

